

DECRETO N° **0270**

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6878-M-18, originado en el Pase N° 372/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, informa el fallecimiento del agente **GALINDO ANTONIO REINALDO**, L.P. N° 44653, D.N.I. N° 20.450.974, Clase 1969, ocurrido el día 25 de octubre de 2018; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 309/18;

Que por Informe N° 170/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento, con vigencia al día 25 de octubre de 2018, al agente **GALINDO ANTONIO REINALDO**, L.P. N° 44653 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.450.974, Clase 1969, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción N° 309/18; quien cumplía funciones como Jefe de la División Planta de Hornigón dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-;

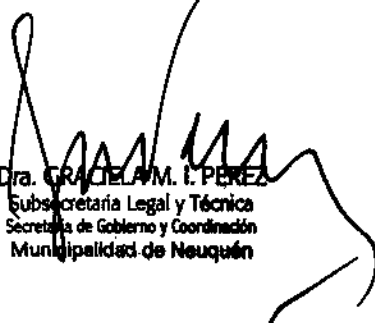
Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DAR DE BAJA** por fallecimiento, con vigencia al día 25 de octubre de 2018, al agente **GALINDO ANTONIO REINALDO**, L.P. N° 44653 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.450.974, Clase 1969, Categoría de Revista 15, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, conforme surge de la copia certificada del Acta de Defunción N° 309/18; quien cumplía


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

funciones como Jefe de la División Planta de Hormigón dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 170/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
N.M.-




Dña. GRACIELA M. V. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2230
Fecha ...12. / ...04... / 2019